



**CIRCULAR No. :
20217000000184**

08 de octubre de 2021

PARA: POBLACIÓN RECICLADORA

DE: Subdirección de Aprovechamiento
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP

ASUNTO: ALCANCE CIRCULAR UAESP 20217000000164 del veintitrés (23) de septiembre de 2021 en el numeral 2.

Respetados señores

De acuerdo con lo establecido en la Circular UAESP 20217000000164 del veintitrés (23) de septiembre de 2021 en el numeral 2. “*El plazo máximo para la radicación del listado de ECAS por organización el ocho (8) de octubre de 2021.*”, y teniendo en cuenta las solicitudes de las organizaciones de recicladores que se encuentran en el Registro Único de Organizaciones de Recicladores-RUOR- y que se encuentran inscritas ante la SSPD como prestadores de la actividad de aprovechamiento que se acogieron al régimen de formalización progresiva para ampliar el plazo del reporte de sus ECA, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos-UAESP- se permite informar que se el plazo para la radicación del listado de sus ECAS **se amplía máximo hasta el 15 de octubre de 2021.**

Es importante mencionar que se mantiene lo establecido en los numerales 1,3 y 4 de la mencionada circular así:

“1. *El Representante Legal de la organización de recicladores que se encuentre en RUOR, deberá radicar ante la UAESP de manera presencial en la Avenida Caracas No 53-80 en horario de 10 am a 3pm jornada continua de lunes a viernes o vía correo electrónico uaesp@uaesp.gov.co el listado de sus ECA en archivo formato Excel que contenga por cada ECA lo siguiente:*

- a. *Dirección exacta de la ECA*
- b. *Barrio*
- c. *Localidad*
- d. *Coordenadas geográficas*
- e. *Numero CHIP predial*
- f. *Concepto de Uso del suelo (pantallazo SINUPOT <http://sinupotp.sdp.gov.co/sinupot/index.jsf> o concepto de curaduría urbana si con él cuenta).*
- g. *Certificado de Bomberos: Sistemas de prevención de incendios.*



**CIRCULAR No. :
20217000000184**

08 de octubre de 2021

3. La UAESP a través de la Subdirección de Aprovechamiento realiza las visitas de verificación en campo de la información suministrada del numeral 1 a la totalidad de las ECA reportadas por las organizaciones de recicladores desde el once (11) de octubre hasta el veinte (20) de noviembre de 2021.
4. De acuerdo con el “**ARTÍCULO SÉPTIMO – PLAZOS DE CARGUE:** Los indicadores deberán ser reportados por las alcaldías municipales o distritales por primera vez hasta el 30 de noviembre de 2021 y anualmente hasta el 30 de noviembre de cada año.”, de la Resolución No. SSPD – 20211000482115, la UAESP realizara el envío del reporte “**LISTADO DE ESTACIONES DE CLASIFICACIÓN Y APROVECHAMIENTO EN EL MUNICIPIO QUE CUENTAN CON (I) USO COMPATIBLE CON LA ACTIVIDAD, Y (II) SISTEMA DE CONTROL DE INCENDIOS:**”, a la Secretaria Distrital de Hábitat para su cargue e informara a la SSPD.

Ahora bien, con el fin de mantener actualizado el listado de las ECA de las organizaciones de recicladores que se encuentran en el Registro Único de Organizaciones de Recicladores-RUOR- e inscriptas ante la SSPD como prestadores de la actividad de aprovechamiento que se acogieron al régimen de formalización progresiva, las organizaciones deberán solicitar posterior al treinta (30) de noviembre de 2021 a la UAESP mediante comunicación escrita la inclusión o retiro de las ECA conforme a lo establecido en el numeral 1 de la presente circular y realiza las visitas de verificación en campo de la información suministrada de acuerdo con el procedimiento establecido.”

Con relación a las visitas de verificación en campo que realizara la Subdirección de Aprovechamiento de la información radicada ante la UAESP de cada organizaciones de recicladores respecto de sus ECA, si dicha verificación no es posible realizarla por la radicación extemporánea de los listados o por que el personal de la organización de recicladores a cargo de la ECA y/o Representante Legal no permitan realizar la verificación y/o no suministran la información solicitada por el personal de la UAESP, la ECA NO será incluida en el listado a reportar ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios-SSPD-.

Cordialmente,

LUZ AMANDA CAMACHO SANCHEZ
Directora General

ALVARO RAUL PARRA ERAZO
Subdirector de Aprovechamiento

Elaboró: Paola Páez-Subdirección de Aprovechamiento
Revisó y Aprobó: Álvaro Raúl Parra Erazo-Subdirector de Aprovechamiento